

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 00059 - 2024-MPM-CH-GDTI

CHULUCANAS 30 DE MAYO DEL 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial N°00050-2024-MPM-CH-GDTI (09.05.2024); Informe N°00761-2024-MPM-CH-SI (28.05.2024); y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, en su Artículo 14.- Conservación del Acto, Numeral 14.1 a la letra dice:

14.1. Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

14.2. Son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, los siguientes:

14.2.1. El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación.

14.2.2. El acto emitido con una motivación insuficiente o parcial.

14.2.3. El acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 98 SEGUNDA PARTE TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

14.2.4. Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio.

14.2.5. Aquellos emitidos con omisión de documentación no esencial.

14.3. No obstante la conservación del acto, subsiste la responsabilidad administrativa de quien emite el acto viciado, salvo que la enmienda se produzca sin pedido de parte y antes de su ejecución.

Que, mediante **Resolución Gerencial N°00050-2024-MPM-CH-GDTI** (09.05.2024) se resolvió **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA. HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2571853; A NIVEL TÉCNICO, en su fase de inversión, cuyo monto asciende a **S/ 5, 198,156.41 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 SOLES)**, incluyendo Gastos Generales (8%), Utilidad (7%), IGV (18%), Supervisión (5.49%), elaboración del Expediente Técnico y Gestión de Proyectos. Con Precios Vigentes al mes de abril del 2024, compuesto de la siguiente manera:



METAS

Esta dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES			
				Cantidad	AREA (m2)
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1 - (3 años)	1	60.05
			Aula 2 - (4 años)	1	59.75
			Aula 3 - (4 años)	1	59.75
			Aula 4 - (5 años)	1	59.75
			Aula 5 - (5 años)	1	59.75
			Aula 5 - (5 años)	1	59.75
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75
	D	Sala de Usos Múltiples (SUM)	Sala de Usos Múltiples (SUM)	1	84.00
			Deposito para SUM	1	3.73
	F	Área de ingreso (incluye retiro)		1	46.54
		Circulaciones	Veredas y rampas primer nivel		172.95
		Espacios exteriores	Patio de formación	1	158.96
			Área de juegos	1	151.86
			Rampa de acceso para segundo nivel		39.65
			área de jardín		
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera		1	7.88
		Dirección		1	9.46
		Archivo		1	7.80
		Sala de reuniones		1	10.04
		Sala de docentes	Área de trabajo	1	20.05
			Área de estar	1	
	Área de Kitchenette		1		
	Bienestar	Tópico			6.80
		Cocina Qaliwarma			14.84
		Almacén de alimentos (despensa)			9.85
Depósito de combustible (despensa)			1.17		
Comedor					
Servicios generales	Almacén general- (Deposito debajo de la rampa)			12.50	
	Depósito de material educativo (para Aulas)			29.70	
	Vigilancia/Caseta de control (incl. 01 WC+Lavatorio)			5.88	
	Cuarto de máquinas y cisternas			4.00	
	Almacenamiento temporal de residuos solidos				
	Cuarto de limpieza			1.94	
	Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)			2.62	
Servicios Higiénicos	SS.HH. para niños y niñas + SS. HH Discapacitados			31.07	
	SS.HH. para personal administrativo y docente			9.12	
	SS. HH para personal de servicio			2.48	
	SS. HH para visitantes			2.30	



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/1,681,437.58
	ARQUITECTURA	S/1,112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/74,551.25
	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/3,311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/100,532.49
COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1+2+3)		S/3,504,798.95
GASTOS GENERALES		S/270,721.96
UTILIDAD		S/231,809.19
SUB TOTAL		S/4,007,330.10
IGV (18%)		S/721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA		S/4,728,649.52
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/4,728,649.52
(S/.)		
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/127,694.88
2.00	EJECUCION DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/4,728,649.52
3.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/259,533.51
4.00	GESTION DE PROYECTOS	S/82,278.50
TOTAL, DE INVERSIÓN		S/5,198,156.41

Que, en mérito a lo antes expuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura, a través del **Informe N°00761-2024-MPM-CH-SI (28.05.2024)**, informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que, se debe modificar la **Resolución Gerencial N°00050-2024-MPM-CH-GDTI**, puesto que se ha verificado que en la documentación trasladada para el Acto Resolutivo del Expediente como lo son Carta N°082 - 2024-UEP/MPM-CH-ING.ZYMR emitida por la Especialista - Unidad Funcional de Estudios y Proyectos y el Informe N°597-2024-MPMCH-SI emitido por la Subgerencia de Infraestructura, en dichos documentos para la aprobación del expediente se consideró el costo del valor referencial de la obra esto es S/4,728,649.52 (Ejecución de Obra, Equipamiento y Mobiliario), monto que no superaba los cinco millones, por lo que no se consideró el Control Concurrente en el cuadro resumen del costo total de la inversión, tal como requiere y lo establece la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.

Que, el costo total de inversión (valor referencial de la obra + Elaboración de Expediente Técnico + Supervisión y Liquidación + Gestión de Proyectos); del referido expediente asciende a S/ 5,198,156.41, y siendo que el monto supera los cinco millones, en virtud a la **Ley N° 31640**, Ley que en su Decima Disposición Complementaria, modifica el Artículo 1 de la **Ley 31348**, indica que si el costo total de la inversión supera los cinco (5) millones, se debe considerar el **CONTROL CONCURRENTE**, cuyo costo asciende a **S/. 65,885.80 (sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 80/100 soles)**, según se muestra en el cuadro disgregado.

CONTROL CONCURRENTE							
Descripción	Und	Cantidad	Participación	Periodo	Precio Unitario	Sub total	Total, S/.
Personal de control (**)							38,880.00
Coordinador	Mes						
Supervisor	Mes						
Jefe de Comisión	Mes	1	27%	6	10,000.00	16,200.00	
Profesional (integrantes de Comisión)	Mes	2	27%	6	7,000.00	22,680.00	
Equipamiento							5,832.00
Seguridad industrial	Glb.	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de telecomunicaciones	Glb.	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de cómputo	Glb.	1	1	1	3,110.40	3,110.40	
Equipos e instrumentos de medición	Glb.	1	1	1	388.80	388.80	
Software	Glb.	1	1	1	1,944.00	1,944.00	
Seguros							330.00
Seguros SCTR	Mes	3	1	1	110.00	330.00	
Servicios especializados							10,000.00
Servicios especializados	Und.	1	1	1	10,000.00	10,000.00	
Pasajes, Viáticos y bolsa de viaje							1,000.00
Pasajes	Pje	5	1	1	30.00	150.00	
Viáticos	Día	5	1	1	110.00	550.00	
Bolsa de viaje	Viaje	5	1	1	60.00	300.00	
Alquiler de vehículos							1,250.00
Camioneta 4x4	Día	5	1	1	250.00	1,250.00	
Gastos administrativos							8,593.80
Gastos admi. (15%) (***)	Glb.	1	1	1	8,593.80	8,593.80	
Total, Costo de Inversión del control concurrente							65,885.80
Control Concurrente Financiado por la entidad (***) -- (hasta 2.0%)							65,885.80

Habiéndose incluido el Costo del Control Concurrente, el monto de inversión del expediente técnico en mención es el siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:

La inversión total del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL CINICIAL DE LA I.E. N°222-CARLOS OLSSON DEL AA. HH JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CUI N° 2571853, asciende a S/ 5,264,042.21 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON 21/100 SOLES), incluyendo Gastos Generales (8%), Utilidad (7%), IGV (18%), Supervisión (5.49%),

elaboración del Expediente Técnico, Gestión de Proyectos y Control Concurrente. Con Precios Vigentes al mes de abril del 2024, compuesto de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/1,681,437.58
	ARQUITECTURA	S/1,112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/74,551.25
	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/3,311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/100,532.49

COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1+2+3)	S/3,504,798.95
GASTOS GENERALES	S/270,721.96
UTILIDAD	S/231,809.19
SUB TOTAL	S/4,007,330.10
IGV (18%)	S/721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA	S/4,728,649.52

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (S/.)	S/4,728,649.52
---	-----------------------

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/127,694.88
2.00	EJECUCION DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/4,728,649.52
3.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/259,533.51
4.00	GESTION DE PROYECTOS	S/82,278.50
SUB TOTAL DE INVERSIÓN		S/5,198,156.41
5.00	CONTROL CONCURRENTE	S/65,885.80
TOTAL, DE INVERSIÓN		S/5,264,042.21

Que, en mérito a lo antes expuesto, corresponde modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **Resolución Gerencial N°00050-2024-MPM-CH-GDTI** (09.05.2024), a efectos de incluir en el cuadro del Presupuesto Total del Proyecto, Ítem (5.00) correspondiente al **CONTROL CONCURRENTE**, por el monto de S/65,885.80 (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 80/100 soles), al **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA. HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2571853; debiéndose ratificar en lo demás que contiene la antes citada Resolución Gerencial;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que otorga la **Resolución de Alcaldía N°030-2024-MPM-CH-A**, de fecha 09.01.2024 y a la **Resolución de Alcaldía N°042-2024-MPM-CH-A**, de fecha 17.01.2024, que amplía la delegación de facultades; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

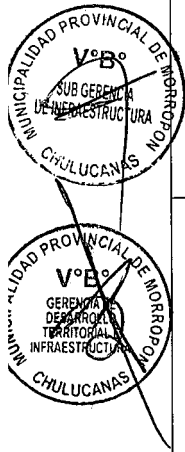
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°00050-2024-MPM-CH-GDTI (09.05.2024)**, a efectos de incluir en el cuadro del **Presupuesto Total del Proyecto**, Ítem (5.00) correspondiente al **CONTROL CONCURRENTE**, por el monto de S/65,885.80 (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 80/100 soles), al **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA. HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2571853, quedando de la siguiente manera:

METAS

Esta dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES		Cantidad	AREA (m2)
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1 - (3 años)	1	60.05
			Aula 2 - (4 años)	1	59.75
			Aula 3 - (4 años)	1	59.75
			Aula 4 - (5 años)	1	59.75
			Aula 5 - (5 años)	1	59.75
			Aula 5 - (5 años)	1	59.75
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75
	D	Sala de Usos Múltiples (SUM)	Sala de Usos Múltiples (SUM)	1	84.00
			Deposito para SUM	1	3.73
	F	Área de ingreso (incluye retiro)		1	46.54
		Circulaciones	Veredas y rampas primer nivel		172.95
		Espacios exteriores	Patio de formación	1	158.96
			Área de juegos	1	151.86
			Rampa de acceso para segundo nivel		39.65
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera		1	7.88
		Dirección		1	9.46
		Archivo		1	7.80
		Sala de reuniones		1	10.04
		Sala de docentes	Área de trabajo	1	20.05
			Área de estar	1	
			Área de Kitchenette	1	
	Bienestar	Tópico			6.80
		Cocina Qaliwarma			14.84
		Almacén de alimentos (despensa)			9.85
		Depósito de combustible (despensa)			1.17
		Comedor			
	Servicios generales	Almacén general- (Deposito debajo de la rampa)			12.50
		Depósito de material educativo (para Aulas)			29.70
		Vigilancia/Caseta de control (incl. 01 WC+Lavatorio)			5.88
		Cuarto de máquinas y cisternas			4.00



Servicios Higienicos	Almacenamiento temporal de residuos solidos		
	Cuarto de limpieza		1.94
	Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)		2.62
	SS.HH. para niños y niñas + SS. HH Discapacitados		31.07
	SS.HH. para personal administrativo y docente		9.12
	SS. HH para personal de servicio		2.48
	SS. HH para visitantes		2.30

CONTROL CONCURRENTE

CONTROL CONCURRENTE							
Descripción	Und	Cantidad	Participación	Periodo	Precio Unitario	Sub total	Total, S/.
Personal de control (**)							38,880.00
Coordinador	Mes						
Supervisor	Mes						
Jefe de Comisión	Mes	1	27%	6	10,000.00	16,200.00	
Profesional (integrantes de Comisión)	Mes	2	27%	6	7,000.00	22,680.00	
Equipamiento							5,832.00
Seguridad industrial	Glb.	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de telecomunicaciones	Glb.	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de cómputo	Glb.	1	1	1	3,110.40	3,110.40	
Equipos e instrumentos de medición	Glb.	1	1	1	388.80	388.80	
Software	Glb.	1	1	1	1,944.00	1,944.00	
Seguros							330.00
Seguros SCTR	Mes	3	1	1	110.00	330.00	
Servicios especializados							10,000.00
Servicios especializados	Und	1	1	1	10,000.00	10,000.00	
Pasajes, Viáticos y bolsa de viaje							1,000.00
Pasajes	Pje	5	1	1	30.00	150.00	
Viáticos	Día	5	1	1	110.00	550.00	
Bolsa de viaje	Viaje	5	1	1	60.00	300.00	
Alquiler de vehículos							1,250.00
Camioneta 4x4	Día	5	1	1	250.00	1,250.00	
Gastos administrativos							8,593.80
Gastos admi. (15%) (***)	Glb.	1	1	1	8,593.80	8,593.80	
Total, Costo de Inversión del control concurrente							65,885.80
Control Concurrente Financiado por la entidad (***) -- (hasta 2.0%)							65,885.80



MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/1,681,437.58
	ARQUITECTURA	S/1,112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/74,551.25
	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/3,311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/100,532.49

COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1+2+3)	S/3,504,798.95
GASTOS GENERALES	S/270,721.96
UTILIDAD	S/231,809.19
SUB TOTAL	S/4,007,330.10
IGV (18%)	S/721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA	S/4,728,649.52

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA (S/.)	S/4,728,649.52
------------------------------------	----------------

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/127,694.88
2.00	EJECUCION DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/4,728,649.52
3.00	SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	S/259,533.51
4.00	GESTION DE PROYECTOS	S/82,278.50
SUB TOTAL DE INVERSIÓN		S/5,198,156.41

5.00	CONTROL CONCURRENTE	S/65,885.80
TOTAL, DE INVERSIÓN		S/5,264,042.21



ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en lo demás que contiene la **Resolución Gerencial N°00050-2024-MPM-CH-GDTI** de fecha 09.05.2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CPR/jlv
c.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPÓN - CHULUCANAS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Christopher Parodi Rumiche
GERENTE
Reg. CIP N° 73013